



ENMIENDA N° 4

Proyecto 00107601 “Evaluación técnica de proyectos gestionados por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP Petroecuador”

PNUD/ECU/SdP/18/023 - Evaluación Técnica y Operativa de cinco Proyectos del Sector Hidrocarburos en Ecuador

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proceso de Solicitud de Propuesta (SdP) de la referencia, informa que se modifica el Documento Base de SdP para reflejar los siguientes cambios:

1. Se modifica en las Instrucciones a los Proponentes, Hoja de Datos (HdD), el numeral 16, Ref. B.10.1 para extender la fecha límite para la publicación de respuestas a las demandas/preguntas aclaratorias:

“Donde se lee” Instrucciones/requisitos específicos	“Deberá leerse” Instrucciones/requisitos específicos
<p>Las consultas únicamente serán recibidas por escrito, y deberán enviarse hasta las 15h00 del día 28 de mayo de 2018 a la siguiente dirección de correo electrónico: licitacion.hidrocarburos@undp.org</p> <p>Las consultas deberán ser remitidas haciendo referencia al proceso PNUD/ECU/SdP/18/023 Evaluación Técnica y Operativa de Cinco Proyectos del Sector Hidrocarburos en Ecuador.</p> <p>Las respuestas serán publicadas en el sitio web a más tardar el día 4 de junio de 2018.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD, no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha extensión y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>	<p>Las consultas únicamente serán recibidas por escrito, y deberán enviarse hasta las 15h00 del día 28 de mayo de 2018 a la siguiente dirección de correo electrónico: licitacion.hidrocarburos@undp.org</p> <p>Las consultas deberán ser remitidas haciendo referencia al proceso PNUD/ECU/SdP/18/023 Evaluación Técnica y Operativa de Cinco Proyectos del Sector Hidrocarburos en Ecuador.</p> <p>Las respuestas serán publicadas en el sitio web a más tardar el día 6 de junio de 2018.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD, no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha extensión y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

2. Se modifica en las Instrucciones a los Proponentes, Hoja de Datos (HdD), el numeral 21, Ref. C.21 D.24 para extender el plazo de presentación de Propuesta por las empresas interesadas de la siguiente forma:

“Donde se lee”	“Deberá leerse”
<p>Fecha: viernes 15 de junio de 2018 Hora: Hasta las 14h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5). No se aceptarán ofertas tardías.</p>	<p>Fecha: lunes 18 de junio de 2018 Hora: Hasta las 14h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5). No se aceptarán ofertas tardías.</p>



3. Se modifica en las Instrucciones a los Proponentes, Hoja de Datos (HdD), el numeral 24, Ref. D.23.1, para extender la fecha de apertura de propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

"Donde se lee"	"Deberá leerse"
La apertura de las propuestas técnicas las llevará a cabo el Comité Designado el día viernes 15 de junio de 2018 a las 15h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5). No habrá apertura pública.	La apertura de las propuestas técnicas las llevará a cabo el Comité Designado el día lunes 18 de junio de 2018 a las 15h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5). No habrá apertura pública.

4. En relación al cuadro denominado "evaluación cumplimiento de requisitos mínimos de elegibilidad y calificación", numeral 1.3 "cifras anuales promedio de facturación de mínimo USD\$10.000.000 en los últimos tres años", en el caso de un Joint Venture, consorcio o asociación, la calificación se obtendrá de multiplicar por cada miembro del consorcio, el porcentaje de su participación en el Joint Venture, consorcio o asociación, por su cifra media anual de facturación en los últimos 3 años.
5. En relación al cuadro denominado "evaluación cumplimiento de requisitos mínimos de elegibilidad y calificación", numeral numeral 1.4 "índices financieros de liquidez y endeudamiento mínimos requeridos son los siguientes: índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor que 1.0 e índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0", en el caso de Joint Venture, un consorcio o una asociación, cada uno de los integrantes del Joint Venture, consorcio o asociación, deberá cumplir con los indicadores financieros estipulados.

El resto del documento de Solicitud de Propuesta, se mantiene sin cambios. Favor considerar estas modificaciones al momento de la preparación de su oferta.

Quito 4 de junio de 2018